## MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
## Contrato de Adquisición de Bienes

En la ciudad de Santiago, Departamento de Misiones de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil doce, por una parte la Municipalidad de Santiago, con domicilio en Julia Cueto de Estigarribia E/ Gral. Díaz, representada por el Dr. **IGNACIO DIOSNEL LARRÉ DEL PUERTO**, de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Intendente Municipal, y por la Señora **SONIA LOPEZ DE CARDOZO**, nacionalidad paraguaya, en su carácter de Secretaria General, en adelante LA MUNICIPALIDAD y por la otra parte la Señor **SERGIO ADALBERTO ARREGUI RABUFFETTI**, nacionalidad paraguaya, con cedula de Identidad Policial **N° 2.251.015,** con domicilio en Santiago Mnes., representante de la Empresa **LIBRERÍA ARREGUI**, en adelante denominado **EL VENDEDOR** convienen en celebrar el presente contrato para la **PROVISION DE LIBROS**, que será regido por las siguientes condiciones: ----------

**PRIMERA: OBJETO.**

LA VENDEDORA se obliga ante LA MUNICIPALIDAD y acepta realizar la **PROVISIÓN DE LIBROS,** de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

**SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones.------
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.------
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y ------
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios y los Documentos presentados por la Empresa.------
(e) La Resolución de Adjudicación.------

**TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 590, objeto del gasto específico "OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES", incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santiago.----------
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243.414.----------

**CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 6/12 para la Compra de Libros, convocado por la Municipalidad de Santiago.----------

**QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es de 20 (veinte) días calendario, contados a partir de la firma del mismo, vencido el cual quedará sin efecto.----------

*Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz* *Telefax 0782-20241*
*Santiago – Misiones – Paraguay*

SANTIAGO MNES.

**SEXTA:** **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de **guaraníes 82.000.000** (ochenta y dos millones). I.V.A. incluido, el cual será abonado por LA MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las clausulas del presente contrato.----------

| Nº | Unidad de Medida | CANT | Descripción | LIBRERÍA ARREGUI<br>Precio Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Unidad | 10 | PAGINAS DE NUESTRA HISTORIA 11 TOMOS. | 5,000,000 |
| 2 | Unidad | 10 | GRAN CONSULTOR ATLAS GUARANI 7 TOMOS. | 5,000,000 |
| 3 | Unidad | 10 | ENCICLOPEDIA ESCOLAR MAGNA 6 TOMOS CON CD. | 5,500,000 |
| 4 | Unidad | 10 | ENCICLOPEDIA PRACTIKIT ESCOLAR 4 TOMOS. | 5,500,000 |
| 5 | Unidad | 10 | BIBLIA DE LAS CIENCIAS NATURALES. | 3,500,000 |
| 6 | Unidad | 10 | DICCIONARIO ENCICLOPEDICO MAGNUM CON CD. | 3,500,000 |
| 7 | Unidad | 10 | HISTORIA UNIVERSAL CON CD. | 3,500,000 |
| 8 | Unidad | 10 | BIBLIA DE LAS MATEMATICASCON CD. | 3,500,000 |
| 9 | Unidad | 10 | BIBLIA DE LA GRAMATICA CON CD. | 3,500,000 |
| 10 | Unidad | 10 | DICCIONARIO ESCOLAR CASTELLANO GUARANI 3 TOMOS CON CD. | 4,000,000 |
| 11 | Unidad | 10 | MANUAL PRACTICO ESCÓLAR CON CD. | 3,500,000 |
| 12 | Unidad | 10 | ASISTENTE EDUCATIVO 8 TOMOS CON CD. | 3,500,000 |
| 13 | Unidad | 10 | JUGANDO SE APRENDE COMPUTACIÓN 2 TOMOS CON CD. | 3,000,000 |
| 14 | Unidad | 10 | MI PRIMARIA OCCIDENTE. | 3,000,000 |
| 15 | Unidad | 10 | TALLER DE COMPRENSIÓN LECTORA 2 TOMOS. | 2,500,000 |
| 16 | Unidad | 10 | COLECCIÓN ESENCIA DEL 1ER AL 6TO GRADO INSTRUCTIVO Y EJERCITARIO (MATEMÁTICA) | 12,000,000 |
| 17 | Unidad | 10 | COLECCIÓN ESENCIA DEL 1ER AL 6TO GRADO INSTRUCTIVO Y EJERCITARIO (GUARANI) | 12,000,000 |
| | | | **TOTAL GUARANÍES** | **82,000,000** |

**SEPTIMA:** **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El Plazo de entrega de lo adjudicado será: **08 días.**----------

La entrega del suministro se realizará en la **Municipalidad de Santiago sito en la Avda. Julia Miranda Cueto de Estigarribia e/ Gral. Díaz.**----------

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles) previo acuerdo común entre las partes. ----------

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del contrato. ----------

Si el proveedor se encuentra en la imposibilidad de entregar los bienes solicitados dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

**OCTAVA:** **FORMA DE PAGO.**

El pago de los trabajos se realizara de la siguiente forma; a la firma del Contrato, el cincuenta por ciento (50 %) del precio total de la obra en concepto de anticipo financiero, que equivale a la suma de Guaraníes 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones). Se aclara que EL VENDEDOR, igualmente deberá expedir la correspondiente Factura Legal, por las sumas percibidas en este concepto. El saldo será abonado a la entrega de los bienes.----------

**NOVENA:** **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL CONTRATISTA deberá presentar **Garantía de Anticipo,** por el monto otorgado equivalente a 50 % del monto del contrato, en un plazo de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la firma del contrato. Con vigencia de treinta días corridos.----------

LA VENDEDORA deberá presentar una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** en un plazo no mayor de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la firma del presente contrato, mediante Póliza de seguro del **10% (diez por ciento) del monto total** del Contrato, según establece **la Ley 2051/03 art. 39.- Garantías, Inciso b)**, y por un plazo que supere en treinta (30) días el plazo contractual. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del Oferente Adjudicado, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del **Artículo 36º** de la Ley N° 2051/03. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si LA MUNICIPALIDAD determinare la rescisión del contrato por causa imputable a LA VENDEDORA, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.----------

**DECIMA:** **MULTAS**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

El incumplimiento del plazo contractual para la entrega de los suministros, objeto de este Contrato, hará pasible a LA VENDEDORA, de una multa del 2 % (dos por ciento) del importe total del suministro en demora, sin IVA, por cada semana de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada a LA VENDEDORA. Dicha multa será computada hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, y a partir de entonces, LA MUNICIPALIDAD está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.----------

**DECIMO PRIMERA:** **CAUSA DE RESCICION DEL CONTRATO POR CULPA DEL VENDEDOR.**

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el Contrato total o parcialmente sin que EL VENDEDOR tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de Interpelación Judicial por cualquiera de las causas siguientes:------

- Si EL VENDEDOR no entregara los bienes en el plazo fijado;------
- Si EL VENDEDOR incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;---
- Si EL VENDEDOR A contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato.------

SANTIAGO MNES.

- Si EL VENDEDOR transfiere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la provisión de los bienes o la sub-contratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de LA MUNICIPALIDAD; ------
- Cualquier otra causa establecida en la Ley N° 2051/03.------

**DECIMO SEGUNDA: JURISDICCION Y LEY APLICABLE.**

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, y a las Leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.------

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

Sonia López de Cardozo
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

J. Lardo Del Puerto
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Sergio Adalberto Arregui R.
C.I.N° 2.251.015
LIBRERÍA ARREGUI